DECRETO 863 DE 2000

(mayo 11)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo

de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicaciones A.C. Nos. 32 y 35 del 12 y 25 de abril del 2000, el señor Carlos Alfredo Carrasco, Embajador de la República de Argentina en Colombia, informa al señor Director del Departamento Administrativo de Seguridad, la realización de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, que se llevará a cabo durante los días 18 y 19 de mayo del 2000 en el Palacio San Martín, organizada por la Cancillería Argentina, con la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, para lo cual solicita el nombre y cargo de los funcionarios que integran la Representación de Colombia, por la Cancillería y por el Ministerio responsable de la Política Migratoria;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, considera conveniente que a dicho evento asista el doctor Ramiro Carranza Coronado, Director de Extranjería;

Que los costos asociados con la asistencia del funcionario, excepto el costo de la alimentación, estarán cubiertos por la OIM,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Ramiro Carranza Coronado, Director de Extranjería, para que

entre el 18 y 19 de mayo del 2000, viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina y asista a la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, evento que tendrá lugar en el Salón de Los Frescos del Palacio San Martín, igualmente para aceptar el pago de los gastos que genere su desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Teniente Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.